



Municipalidad
Provincial de Huaylas



ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2007/MPH-CZ

Caraz, 05 MAR. 2007

VISTO; el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 09-2007 del 01 de marzo de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 001-2007-MPH-Cz-CCyS de fecha 27 de febrero de 2007, el Presidente de la Comisión Ordinaria de Regidores de Comercialización y Salubridad, manifiesta que, la Comisión en reunión de trabajo llevado a cabo el 13 de febrero último, ha elaborado el proyecto de Plan de Trabajo para el año fiscal 2007; por lo que solicita que sea elevado al Concejo Municipal para su análisis y posterior aprobación;

Estando a lo expuesto, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR el Plan de Trabajo para el año 2007 de la Comisión Ordinaria de Regidores de Comercialización y Salubridad de la Municipalidad Provincial de Huaylas, que forma parte integrante del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ.
Dr. Fidel Bronzino Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL